



**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
FUNDACION DESARROLLO PLENO**

Fecha expedición: 2022/02/02 - 19:02:35 **** **Recibo No.** S000480250 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220202-0082
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 6hm71vJqBm

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION DESARROLLO PLENO
SIGLA: FUNDEPLEN
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901042012-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : PALMIRA
DOMICILIO : PALMIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0002883
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 10 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 23 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 745,562.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 38A NRO. 32 - 18
BARRIO : SANTA BARBARA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76520 - PALMIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2839601
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3162984637
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : tabaresto@gmail.com
SITIO WEB : <https://www.fundeplen.org/>

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 38A NRO. 32 - 18
MUNICIPIO : 76520 - PALMIRA
BARRIO : SANTA BARBARA
TELÉFONO 1 : 2839601
TELÉFONO 2 : 3162984637
CORREO ELECTRÓNICO : tabaresto@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : tabaresto@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.



**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
FUNDACION DESARROLLO PLENO**

Fecha expedición: 2022/02/02 - 19:02:36 **** **Recibo No.** S000480250 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220202-0082
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 6hm71vJqBm

ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9005 - ARTES PLASTICAS Y VISUALES

OTRAS ACTIVIDADES : P8553 - ENSEÑANZA CULTURAL

OTRAS ACTIVIDADES : P8551 - FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2016, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 429 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ENERO DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION DESARROLLO PLENO.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES REGISTRO DE ESADL

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-4	20200624	CONSEJO DE FUNDADORES	PALMIRA	RE01-11216	20200716
DOC.PRIV.	20200716	EL COMERCIANTE	PALMIRA	RE01-11219	20200721

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO. CONSIDERANDO EL ALCANCE DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y UNIVERSAL DE LA UNESCO Y SIGUIENDO EL SENTIR DE LOS DEMÁS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y NACIONALES, RESPECTO DE LAS ARTES Y LAS LETRAS, LOS MODOS DE VIDA, LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL SER HUMANO, LOS VALORES, LAS TRADICIONES Y LAS CREENCIAS, FACTORES FUNDAMENTALES DE EXPRESIÓN Y DE BÚSQUDA DE NUEVAS SIGNIFICACIONES, COMO ELEMENTOS ESENCIALES DE SU OBJETO, LA FUNDACIÓN, TENDRÁ COMO OBJETIVO PRINCIPAL GESTIONAR, PLANIFICAR, ARTICULAR Y DIRIGIR PROYECTOS Y PROGRAMAS A TRAVÉS DE UN MODELO DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL QUE VINCULE EL ARTE, LA CULTURA Y LA SOCIEDAD, PROMOVRIENDO EL DESARROLLO INTEGRAL Y LAS RIQUEZAS DE LOS PATRIMONIOS SOCIOCULTURALES, FORTALECIENDO LA FORMACIÓN DEL SER HUMANO EN RELACIÓN CON SU DIGNIDAD Y ESTÍMULO DE TALENTOS CREATIVOS QUE ORIENTEN INDIVIDUOS EN PROCESOS DE IDENTIDAD INTEGRAL, HACIA UNA CONCIENCIA ARTÍSTICA, FORMATIVA, AMBIENTAL Y SOCIOCULTURAL, CON RESPECTO A TODA ACTIVIDAD HUMANA EN ZONA URBANA Y RURAL.

PARA TALES EFECTOS, EMPRENDERÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A) DISEÑAR Y EJECUTAR EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE COBIJEN TODAS LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES EN LÍNEAS DE ACCIÓN COMO INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, PRODUCCIÓN, FORMACIÓN, CIRCULACIÓN, PROMOCIÓN Y/O DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS AFINES CON EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN. B) IMPLEMENTAR PROCESOS QUE APORTEN AL DESARROLLO DE NUEVOS PÚBLICOS, FORMACIÓN ARTÍSTICA Y EMPRENDIMIENTOS CULTURALES A TRAVÉS DE EXPOSICIONES, CONCIERTOS, FESTIVALES, ENCUENTROS, CONFERENCIAS, MUESTRAS, TALLERES, SALAS DE ARTES ESCÉNICAS, ESPACIOS DE ARTES VISUALES, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES AFINES QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA FUNDACIÓN. C) ELABORAR, DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y APOYAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL PLENO DESARROLLO DE LA PERSONA, HACIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN LA SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS. ACTIVIDADES - EDUCATIVAS Y/O DIVULGATIVAS ENCAMINADAS AL DESARROLLO BIO-PSICO-SOCIO EDUCATIVO DE LA PERSONA, PROMOCIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS. D) DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO ARTÍSTICO, AMBIENTAL Y SOCIO CULTURAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. E) GESTIONAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE INTERCAMBIO ARTÍSTICO Y SOCIO-CULTURAL A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E



INTERNACIONAL CON ENTIDADES YA SEA DEL SECTOR OFICIAL O PRIVADO. F) DISEÑAR Y ELABORAR PRODUCTOS AUDIOVISUALES, PUBLICACIONES IMPRESAS Y VIRTUALES, EMISIONES RADIALES, TELEVISIVAS. G) GESTIONAR PORTAFOLIOS Y PRODUCTOS SOCIO - CULTURALES DE ARTISTAS Y ORGANIZACIONES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. H) DISEÑAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A CONSERVAR, FOMENTAR E IMPULSAR EL PATRIMONIO, LA DIVERSIDAD POBLACIONAL Y CULTURAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. I) GESTIONAR, CANALIZAR Y ADMINISTRAR RECURSOS DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, YA SEA DEL SECTOR OFICIAL O PRIVADO, PARA FINES SOCIO-CULTURALES. J) ESTABLECER ALIANZAS ESTRATÉGICAS, CONVENIOS E INTERCAMBIOS CON PERSONAS NATURALES E INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, NO GUBERNAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES CON EL FIN DE CREAR, OFRECER Y DESARROLLAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE CARÁCTER ARTÍSTICO, CULTURAL, SOCIAL, ECOLÓGICOS, ACADÉMICO Y DEL MEDIO AMBIENTE. K) REALIZAR Y PROMOCIONAR POR CUENTA PROPIA O EN ASOCIO CON OTRAS ENTIDADES YA SEAN DEL SECTOR OFICIAL O PRIVADO, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS DE CUALQUIER ÓRGANO INVESTIGATIVO Y ESTUDIO TÉCNICO, COMO TAMBIÉN LA FORMULACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y OBRAS DE LOS DIVERSOS SECTORES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. L) PROVEER LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A POBLACIONES VULNERABLES. M) ELABORAR PROYECTOS Y PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA, AUDITORÍA Y LOGÍSTICA DE PLANES, EVENTOS EN GENERAL. N) GENERAR UNA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA PERMANENTE, ABIERTA AL PÚBLICO, QUE ABARQUE PROCESOS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS, GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y DIVULGACIÓN SOCIAL, CULTURAL, AMBIENTAL, ENTRE OTROS. O) LAS DEMÁS REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD PROPIA DE LA FUNDACIÓN Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO CON MISIÓN SOCIAL. PARÁGRAFO. EN TAL VIRTUD, LA FUNDACIÓN PODRÁ ADELANTAR ACCIONES EN LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL, CIENTÍFICA O TECNOLÓGICA; SISTEMATIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y SABERES; CAPACITACIÓN, ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y DISEÑO METODOLÓGICO; SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, Y ACOMPAÑAMIENTO DE PROCESOS; DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES; ASÍ COMO LA GESTIÓN DE PROYECTOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. LA FUNDACIÓN PODRÁ, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL: A) PROPICIAR LAS CONDICIONES REQUERIDAS PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMOS DE LUCRO, DE CARÁCTER REGIONAL, NACIONAL O INTERNACIONAL, TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. F) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. G) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PUDIENDO, PARA TALES EFECTOS, ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO. H) CELEBRAR CONTRATOS INDIVIDUALES O DE SOCIEDAD CON ENTIDADES PÚBLICAS DE CUALQUIER ORDEN, CON ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES PRIVADAS Y CON PARTICULARES. I) REALIZAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON EMPRESAS ASEGURADORAS O ENTIDADES PRIVADAS DE CUALQUIER ÍNDOLE, TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERA EL GIRO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. J) RECIBIR DONACIONES, LEGADOS, CONTRIBUCIONES, AUXILIOS Y ESTÍMULOS, EN DINERO O EN ESPECIE, DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS; DAR O RECIBIR EL PRODUCTO DE DICHAS DONACIONES,



**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
FUNDACION DESARROLLO PLENO**

Fecha expedición: 2022/02/02 - 19:02:36 **** **Recibo No.** S000480250 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220202-0082
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 6hm71vJqBm

LEGADOS, CONTRIBUCIONES, AUXILIOS O ESTÍMULOS EN MUTUO, CON GARANTÍA REAL, CUANDO ASÍ LO HAYA EXIGIDO EL DONANTE O BENEFACTOR. K)CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS INDICADOS EN ESTA CLÁUSULA NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$1,000,000

CERTIFICA - PATRIMONIO

LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTARÁN A CARGO DEL CONSEJO DE FUNDADORES, EL CUAL DELEGARÁ EN EL TESORERO LA RESPONSABILIDAD DE SU MANEJO. SUS FONDOS SERÁN DEPOSITADOS EN CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE Y SOLAMENTE PODRÁN DESTINARSE AL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

LA FUNDACIÓN SERÁ ADMINISTRADA POR EL CONSEJO DE FUNDADORES, LA JUNTA DIRECTIVA Y EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIENES TRABAJARÁN PARA EL DESARROLLO DEL FIN SOCIAL PREVISTO EN LOS OBJETIVOS.

LA FUNDACIÓN TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: "CONSEJO DE FUNDADORES "JUNTA DIRECTIVA
"REPRESENTANTE LEGAL.

LA JUNTA DIRECTIVA ESTARÁ FORMADA POR EL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE, ELEGIDOS POR EL CONSEJO DE FUNDADORES PARA PERÍODOS DE TRES AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ELECCIÓN.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1.DESIGNAR Y REMOVER SUS DIGNATARIOS CUYA ELECCIÓN NO CORRESPONDA AL CONSEJO DE FUNDADORES. 2.CREAR LOS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. 3.DELEGAR EN EL REPRESENTANTE LEGAL O EN CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO DE LA FUNDACIÓN, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. 4.AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LA SUMA DE \$ 50.000.000 5.CONVOCAR POR ESCRITO AL CONSEJO DE FUNDADORES A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. 6.PRESENTAR AL CONSEJO DE FUNDADORES LOS INFORMES QUE ÉSTE LE SOLICITE. 7.EXAMINAR, CUANDO LO TENGA A BIEN, LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, ACTAS Y DEMÁS LIBROS QUE LLEVE LA FUNDACIÓN. 8.TOMAR LAS DECISIONES QUE NO CORRESPONDAN A OTRO ÓRGANO DE LA FUNDACIÓN.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:1.EJERCER LA FUNCIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. 2.CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. 3.VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDEZ. 4.ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. 5.ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. 6.APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALES LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. 7.PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA.8.HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. 9.LAS DEMÁS QUE CORRESPONDEN A LA NATURALEZA DE SU CARGO.10.NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL



**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
FUNDACION DESARROLLO PLENO**

Fecha expedición: 2022/02/02 - 19:02:36 **** **Recibo No.** S000480250 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220202-0082
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 6hm71vJqBm

FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN 11.CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. 12.COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. 13.VERIFICAR EL CUMPLIMIENTOS DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS 14.VELAR QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA O DEFINITIVA DE ÉSTE.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020 DE CONSEJO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11329 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	TABARES TOVAR TATIANA	CC 1,130,615,133

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020 DE CONSEJO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11329 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	FORERO VALENCIA GUSTAVO ADOLFO	CC 18,958,710

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020 DE CONSEJO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11330 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	TABARES TOVAR TATIANA	CC 1,130,615,133

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020 DE CONSEJO DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11330 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	FORERO VALENCIA GUSTAVO ADOLFO	CC 18,958,710

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA



CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
FUNDACION DESARROLLO PLENO

Fecha expedición: 2022/02/02 - 19:02:36 **** Recibo No. S000480250 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220202-0082
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 6hm71vJqBm

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$21,495,064

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipalmira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 6hm71vJqBm

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****